

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/51/1992.-MITJORN, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1991 sobre el Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Secretario.-3.271-E.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/98/1992.-Don JOSE MARIA DE SAA Y OIG contra denegación por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título médico extranjero.-3.040-E.

4/96/1992.-Doña MARIA TERESA MANZANO RODRIGUEZ contra denegación por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título médico extranjero.-3.042-E.

4/509/1992.-COBALEDA C. Y R., SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones de la Dirección General de Infraestructura Aérea de fechas 6-11-1989, 27-2-1990 y 7-6-1990, confirmadas de reposición por el Secretario de Estado de Defensa de fechas 16-11-1990 y 25-2-1991, sobre solicitud de abono de unidades de obra, prórroga de plazo de ejecución de obra y sanciones.-3.046-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de febrero de 1992.-El Secretario.

##### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

79/1992.-CIKAUTXO S. COOP. LTDA. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-5-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.173-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

187/1992.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.175-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

277/1992.-JULIA/PARRERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-3.184-E.

279/1992.-Don JOSE MARIA CAMPOS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 16-12-1991.-3.186-E.

296/1992.-HERNANDEZ PEREZ HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.188-E.

297/1992.-HESPERIDES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).-3.189-E.

300/1992.-Doña CONCEPCION HEREDIA BARRIOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.191-E.

301/1992.-ANTENA 3 DE TELEVISION contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.-3.192-E.

303/1992.-Don VICTOR MANUEL TORRE ROCILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-3.194-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

84/1991.-LIGA NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.174-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

200/1992.-CARDONER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 25-4-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.180-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 49/1992, que se tramita por lesiones, amenazas e injurias contra María Sara Losada Maya, hechos ocurridos en esta ciudad el 12 de enero pasado, por medio del presente, se cita a la denunciante Amparo Jiménez Heredia, nacida en Madrid el 12 de agosto de 1951, hija de Manuel y Manuela, casada, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Pedro de Lerma, número 26, 2.º C, del que se ausentó sin dejar señas, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sito en calle Colegios, número 4,

el próximo día 30 de abril, a las doce horas, al objeto de asistir a la vista de dicho juicio, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que caso de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma a dicha denunciante Amparo Jiménez Heredia, se expide el presente en Alcalá de Henares a 12 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.478-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Juan Enrique Planells Cases, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571/1990-D, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Palomares Rodríguez y doña Madeleine Scaringella, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de mayo de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pidió el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de junio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Número 43. Local comercial del bloque «Manzanares II», del complejo «Manzanares», situado en la plaza de San Juan, de Alicante, en la confluencia de avenida de San Sebastián y avenida de Bruselas. Es el izquierdo mirando el edificio por su frente, si bien su entrada la tiene por el lindero sur; esta planta es de semisótano, y tiene el local una superficie de 51 metros 82 decímetros cuadrados, y linda, situados frente a su puerta de entrada, por la derecha, con zona común; izquierda, también con zona común destinada a aparcamiento, y por su fondo, con el local que se describe a continuación de esta misma planta, que es el componente número 44. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 0,580 por 100.

Inscripción: Pendiente de cita. Registro número 1, tomo 1.702, libro 832, sección primera, folio 70, finca 50.736, cuarta.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Número 440. Local bajo en planta de semisótano, del mismo bloque, que tiene su puerta de acceso por el zaguán o entrada principal del edificio; tiene una superficie de 52 metros 93 decímetros cuadrados, y linda, situados frente a su puerta de entrada, por la derecha, ascensor y escalera de subida a las plantas altas; por la izquierda, con zona común, y por el fondo o sur, con el local de esta misma planta que se acaba de describir como componente 43.

Inscripción: Pendiente de cita. Tomo 1.702, libro 832, sección primera, folio 74, finca 50.738.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Enrique Planells Cases.—El Secretario.—3.046-D.

#### ARCOS DE LA FRONTERA

##### Cédulas de citación

De orden del señor Juez cito a don Jean Pierre Cefaries, en ignorado paradero, para que el día 30 de junio, a las diez treinta horas, comparezca en la Secretaría de lo Penal de este Juzgado, para la práctica de diligencias en el juicio de faltas número 155/1989 de Urbique, para ser oído en declaración, presentando el documento nacional de identidad.

Se le advierte de la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo los apercibimientos de la Ley.

Dado en Arcos de la Frontera a 12 de marzo de 1992.—El Agente.—4.341-E.

★

De orden del señor Juez cito a doña Susanne Stortz, en ignorado paradero, para que el día 30 de junio, a las once horas, comparezca en la Secretaría de lo Penal de este Juzgado, para la práctica de diligencias en el juicio de faltas número 171/1989 de Urbique, para ser oído en declaración, presentando el documento nacional de identidad.

Se le advierte de la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo los apercibimientos de la Ley.

Dado en Arcos de la Frontera a 12 de marzo de 1992.—El Agente.—4.342-E.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 431/1988, a instancias de don Juan Columé Millán, contra don José Pereira Noya, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido

tasados pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 25 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 24 de junio de 1992, a las diez treinta horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Televisor color «Thomson», de 20 pulgadas. Valorado pericialmente en 25.000 pesetas.

Video VHS marca «Itachi». Valorado pericialmente en 35.000 pesetas.

Lavadora automática marca «Zanussi», modelo SL-200. Valorada pericialmente en 500 pesetas.

Frigorífico de dos puertas marca «Philips» de cuatro estrellas. Valorado pericialmente en 15.000 pesetas.

Horno empotrado marca «Fagor», modelo Dark-Line. Valorado pericialmente en 10.000 pesetas.

Mueble de cocina en madera clara de seis módulos en la parte baja con dos fregaderos y placa de cocina y encimera en formica, color hueso, con dibujo marrón. Mueble de cocina en la parte alta de siete módulos. Valorados pericialmente en 60.000 pesetas.

Máquina de coser eléctrica marca «Sigma», modelo 2001, electrónica. Valorada pericialmente en 12.000 pesetas.

Mesa de comedor en madera clara, ovalada, con seis sillas a juego con tapicería en pana beig. Valorada pericialmente en 35.000 pesetas.

Vitrina de seis cajones y dos puertas y cristalera de tres puertas. Valorada pericialmente en 45.000 pesetas.

Aparador de seis cajones y cuatro puertas. Valorado pericialmente en 40.000 pesetas.

Lámpara comedor-salón, de seis luces y tulipas blancas de cristal. Valorada pericialmente en 12.000 pesetas.

Tribor en color negro con incrustaciones doradas. Valorado pericialmente en 10.000 pesetas.

Vehículo «Ford-Fiesta», color blanco, matrícula M-6980-1M. Valorado pericialmente en 460.000 pesetas.

Urbana número 84.—Vivienda situada en la tercera planta el edificio en Isla Cristina, en calle Emiliano Cabot. Inscrita al tomo 709, libro 108 de Isla Cristina, folio 109, finca 6.946. Valorada pericialmente en 4.750.000 pesetas.

Urbana número 4.—Situado en edificio de tres plantas en Isla Cristina, local comercial sito en planta baja, en calle Extremadura, número 69, de 51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 805, folio 125, finca 8.319. Valorada pericialmente en 3.300.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 13 de febrero de 1992.—El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—1.644-3.

## BARCELONA

### Edictos

Doña María Belén Sánchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/1991-2.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Chole, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, planta tercera: teniendo lugar la primera subasta el día 14 de mayo de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de junio de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de julio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Departamento número 1, vivienda de la planta baja, puerta primera del edificio sito en Barcelona, calle Legalidad, número 49. Tiene su acceso por el recibo general del edificio. Mide 73 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de un patio de

4 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias, una de ellas separada del resto de la vivienda por el citado patio. Linda: Al frente, vestíbulo general del edificio, caja de escalera y vivienda bajos tercera; a la derecha, entrando, patio de uso exclusivo y calle Legalidad; a la izquierda, patio de usos propios y sucesores de Carmen Villanueva, y al fondo, sucesores de Mariano Pau, hoy casa número 51 de la calle Legalidad. Coeficiente de 8,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 199 de Gracia-A, finca número 10.027-N, folio 34, inscripción tercera.

La expresada finca sale en primera subasta valorada en la cantidad de 7.993.732 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1992.—La Secretaria, María Belén Sánchez Hernández.—3.054-D.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.228/1990, Sección 3-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Mercedes Alba Fúster y don José Manuel Maza Casanovas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, los días 21 de mayo, 22 de junio y 21 de julio de 1992, a las doce horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Las finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 32 de la calle Priorat, sita en la manzana número 18 del Sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat (Barcelona). De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 225 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con calle de situación: derecha, entrando, en línea de 22,65 metros, con parcela número 30 de la misma calle; izquierda, en línea de 22,60 metros, con resto de la finca matriz de la que se segregó, y fondo, en línea de 10 metros, con resto de la finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.724 del archivo, libro 154 de Olesa de Montserrat, folio 43, finca 8.128, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.600.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—1.700-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1985-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Durban, contra don Antonio Mellado Gallardo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 12 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es, el del primer lote, 1.200.000 pesetas, y el del segundo lote, 5.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 3 de junio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de julio de 1992, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Departamento número 1.-Planta baja, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Sils, número 4. Local de comercio, de superficie 24,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.084, libro 122, folio de la sección 2.ª, folio 190, finca número 4.002, inscripción primera. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Departamento número 2.-Planta baja, puerta segunda, de la casa número 4 de la calle Sils, de esta ciudad. Local de comercio, de superficie 222 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.084, libro 122, folio 193, finca número 4.003. Valorado en 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.655-16.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 425/1990 (Sección 3.ª), promovidos por «Security Pacific Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra don Miguel Arrufat Solé, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 8 de mayo de 1992, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 5 de junio de 1992, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 7 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se

devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 10.-Vivienda tipo B, existente en la planta cuarta, puerta segunda, de la calle Misericordia, número 5, de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha localidad, al tomo 917, libro 535, folio 6, finca 12.047, antes 27.500.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos es de 7.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.-El Secretario, Antonio Luis Valero Canales.-1.657-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1989-4, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Joaniquet, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Antonio Obiol Vilar y «Ripollés Lleure, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada «Ripollés Lleure, Sociedad Anónima»:

Finca camping-caravaning «Ripollés Lleure», en término de Ripoll; ocupa una superficie de 49.950 metros cuadrados, distribuida en zona de servicios, zona deportiva, zona de móvil-homes o «bungalows» de caravanas y de acampada. Linda: Al norte, con resto de finca matriz, en línea prácticamente recta de 175 metros de longitud, aproximadamente, sita a unos 3 metros de la proyección vertical de la línea de alta tensión de «La Eléctrica de Ripoll, Sociedad Anónima», y, en parte, en línea ondulada sin límites concretos, de aproximadamente 270 metros de longitud; sur, resto de finca matriz, parte en línea ondulada sin límites determinados, de 130 metros de longitud, aproximadamente, y, en parte, camino frente a la vivienda; este, con resto de finca matriz, en línea descrita por el camino carretero existente, y oeste, resto de finca matriz, en línea de 65 metros de la proyección vertical de la línea de alta tensión de Hedatsa. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 663, libro 73 de Ripoll, folio 75, finca 5.010. Valorada en 82.350.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 14 de mayo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las margas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.652-16.

★

Don Juan Pedro Dueñas Santofinía, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1991-4.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra las fincas hipotecadas por don Luis Vilaplana Garrigós y don Luis Vilaplana Moltó, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 15 de junio, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de julio, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Entidad número 36.—Departamento 1, en la planta sexta de la calle Calabria, 171-173, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.846, libro 70, sección 2.ª, folio 31, finca 1.413-N, inscripción quinta de hipoteca.

Entidad número 37.—Departamento 2, en la planta sexta de la calle Calabria, 171-173, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.846, libro 70, sección 2.ª, folio 35, finca 1.415-N, inscripción quinta de hipoteca.

El tipo de tasación asciende a 22.890.877 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1992.—El Secretario, Juan Pedro Dueñas Santofinía.—3.022-D.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.078/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por doña María Durban Píera, contra don Arturo Segarra Sales, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 6 de mayo de 1992, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 4 de junio de 1992, a las once horas, la segunda, y el día 2 de julio de 1992, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial, de forma rectangular, compuesta de planta baja de 58 metros de frente y 18 metros de fondo, con una superficie de 1.044 metros cuadrados. Linda: Norte, con el mismo solar y con finca de que se segregó; sur, con camino particular de los antiguos comuneros; este, con el mismo solar, y oeste, con el citado camino. Todo ello edificado sobre una porción de terreno situado en Caldes de Montbui, paraje Las Serras, de una superficie aproximada de 2.079 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de que se segregó, a favor de don Arturo Segarra; sur, con camino particular de los antiguos comuneros; este, Javier Jardi, y oeste, con camino particular de los antiguos comuneros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.915, libro 108 de Caldes, folio 179, finca número 7.582, inscripción tercera.

Valorada en 12.976.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.654-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 900/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cartasco Alonso, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1992, a las doce horas, los bienes embargados a don Manuel Carrasco Alonso, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de junio de 1992, a las doce horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de julio de 1992, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no

tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

La nuda propiedad.—Urbana. Vivienda que en la Comunidad tiene el número 4, puerta primera del primer piso de la escalera 1 del edificio en Santa María de Barberá, con frente a la ronda del Este, formando chafalán con el paseo del Doctor Moragas; de superficie útil 115 metros 10 centímetros cuadrados. Consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, recibidor, pasillo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.176, libro 236, folio 37, finca número 15.388. Valorada en 7.161.294 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 9 de marzo de 1992.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—1.656-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita en juicio ejecutivo número 343/1990-2.ª, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Angelina Pujols Clotet y don Jaime Claret Giménez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.501.000 pesetas, y otra en 5.962.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo del presente año y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio del presente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495



de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca registral número 1.620. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.580, libro 38, folio 121.

Urbana.—Porción de terreno sito en el término de Castellabell y Vilar, procedente de la heredad «Genovés»; que tiene la superficie de 182 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, suroeste, con la carretera de Manresa a Monistrol; derecha, entrando, sureste, con finca de Antonio Morales Lao; izquierda, noroeste, con resto de la mayor finca de donde procede, hoy con porción de compradores, y por el fondo, noroeste, con la de Antonio López Yula.

Finca registral número 595. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 829, libro 19, folio 14.

Urbana.—Casa sin número, por su reciente construcción, compuesta de planta baja y un piso y un patio, en el que existe un pozo; midiendo la casa una latitud o frente de 3 metros 85 centímetros, por una longitud de fondo de 14 metros 8 centímetros, y el fondo, a continuación del de la casa, por 3 metros 15 centímetros de ancho, formando un solar de 113 metros 95 decímetros cuadrados, situada en el término de Castellabell y Vilar y de pertenencias del manso «Genovés», y linda: Por oriente, izquierda, con otro solar de su procedencia, que queda de la vendedora; a mediodía, frente, con la carretera de Manresa a Monistrol; a derecha, poniente, con casa de la vendedora, levantada en terreno de la misma pertenencia, y por el norte, espalda, con resto de la propia finca, que queda de la vendedora.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.651-16.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1991-1.ª, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Manuel Hernández Tapias, doña María Carmen Bagué Grassot y doña Carmen Hernández Bagué, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 4 de mayo de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 1 de junio de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de junio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a

favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

Urbana.—Sita en el término municipal de Mont-Ras, edificio de planta baja y un piso en alto, señalada de número 2, de la calle Ciudadella, levantada sobre un trozo de terreno o solar en la urbanización «Ciudadella»; con una extensión superficial de 519 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie básica de 220 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a pasos de acceso y patio a su alrededor. La planta baja superior, lavadero, aseo y trastero y un local comercial que se destina a restaurante, con la total superficie indicada de 220 metros cuadrados, y en la planta alta o piso se ubica la vivienda propiamente dicha, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie total esta planta de 62 metros cuadrados, y toda la finca, en su conjunto, linda: Por el oeste, con calle sin nombre de la urbanización; por el sur, con la calle Ciudadella; por el este, con otras fincas de los esposos Emilio Moya y Patrocinio Perea, y por el norte, con Juan Juscafresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.495, libro 34 de Mont-Ras, folio 32, finca 1.510, inscripción primera.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 22.506.840 pesetas.

##### Segundo lote:

Urbana.—Sita en el término municipal de Pals. Casa semirruinosa, señalada con el número 13, compuesta de tres cuerpos, planta baja y un piso, con una porción de tierra unida a la misma, por su parte oeste, formando una sola finca, situada en la calle Vinolas; midiendo en junto media besana, poco más o menos, equivalente a 10 áreas 93 centiares 72 centésimas, de cuya superficie ocupa la casa 120 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, en junto: Este, izquierda, con bosque de Juan Pigem; al sur, frente, con dicha calle; al oeste, derecha, con bosque del heredero de Narciso Poach y Alsina, y al norte, espalda, con terreno yermo de Silvestre Plana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.702, libro 115 de Pals, folio 134, finca 2.464 N, inscripción octava.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1992.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.—1.653-16.

#### BERGARA

##### Edicto

Doña Begoña Aguirreazcuénaga Inchausti, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara y su partido.

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 203/1990 se tramitan autos de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorente, contra Samuel Guede Gavilanes y María Herrero Callejo, en reclamación de 20.981.136 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas de gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble embargado, por primera vez y en término de veinte días hábiles; si resultare desierta se sacará a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta se sacará a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo. Dicho bien se reseñará al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Emparantza, número 1, piso primero, en el primer caso, el día 26 de mayo, a las doce horas; si resultare desierta se señala para el remate, en el segundo caso, el día 26 de junio, a las doce horas; si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 27 de julio, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes por el que salen a subasta y, si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes inmuebles salen a subasta sin supir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad correspondiente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrarse la subasta en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

Los bienes objeto de subasta son:

Vivienda derecha del piso primero de la casa número 9 de la avenida de Navarra, de Beasáin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa en el tomo 1.197, folio 4, finca 1.567, duplicado-N.

Sótano primero destinado a almacén, en los números 29-31 de la calle Tercio Oriamendi, de Beasáin. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa en el tomo 1.138, folio 74 y finca número 7.372.

Dado en Bergara a 9 de marzo de 1992.—Doy fe.—La Secretaria, Begoña Aguirreazcuénaga Inchausti.—3.051-D.

## CARTAGENA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/1990, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Luis García Rodríguez y doña Ana Ródenas Cárdenas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril próximo, diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.615.564 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de mayo próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, de planta baja, señalada provisionalmente con el número 2, con fachada a una calle de nueva formación sin nombre. Superficie de 320,62 metros cuadrados, porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, paso, aseo y cochera. Superficie construida 130,57 metros cuadrados. De éstos corresponden 103,60 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles a la cochera. El resto de la superficie sin construir está destinado a jardín y zonas de acceso. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la vivienda número 3; por la espalda, con la número 9, y por la izquierda, con la número 1.

Inscrita en Registro Murcia. Sección Pacheco, libro 361, folio 137, finca número 24.959.

Dado en Cartagena a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.031-D.

## GETAFE

## Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1989, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra la Entidad «Centro Madrileño de Electrónica e Informática, Sociedad Anónima», y contra el actual titular registral de la finca hipotecada, don Francisco Carrasco Novillo: en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 28 de abril de 1992, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 98.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 2 de junio de 1992, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 73.688.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 7 de julio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2785, sita en la calle Galicia, número de expediente 27780001816689. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

a) Descripción: Urbana. Edificio industrial, sito en Getafe (Madrid), con fachada a la calle Leoncio Rojas; número 23. Tiene tres plantas: Sótano, baja y primera. En la de sótano se encuentran los almacenes de leña y carbón, calderas de calefacción y calderas de vapor, así como el depósito de fuel-oil; en la planta

baja, el almacén de harina, garaje, cuarto de servicios, grupo electrógeno y celdas de transformadores, y en la planta primera, o entreplanta, se encuentran las oficinas. La superficie construida es la de 1.156 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 60 metros 40 centímetros, con la calle de Leoncio Rojas; por la derecha, entrando, en 20 metros, con finca de «Rufil, Sociedad Anónima», por la izquierda, en longitud, con la finca del señor Rojas, y por el fondo, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, que miden, de izquierda a derecha, 32 metros 50 centímetros, 2 metros 85 centímetros y 18 metros 70 centímetros, las tres primeras con la casa de don Tomás González Garrote y las dos últimas con finca de «Rufil, Sociedad Anónima». Ocupa la superficie de 1.234 metros 22 decímetros cuadrados.

b) Título: El de compra, efectuado a la Entidad «La Agrícola Industrial del Jarama, Sociedad Anónima», según escritura autorizada por el Notario de Getafe don Félix Muñoz Gómez el 5 de diciembre de 1986, número 2.481 de protocolo.

c) Cargas: Libre de cargas, según manifiesta el representante de la Entidad propietaria. Hago saber la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

d) Registro de la Propiedad de Getafe-1, tomo 790, libro 23-1.ª, folio 92, finca número 3.636, inscripción tercera.

e) Situación arrendaticia: Según manifiesta el señor Peropadre, según interviene, la finca descrita está libre de arrendatarios.

Dado en Getafe a 24 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—3.045-D.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.408/1990, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 25 de mayo de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 25 de junio de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 23 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1.º Piso primero, en planta segunda, del edificio en Granada, calle Cristo de la Yedra, número 32, de 123 metros cuadrados, finca número 44.330, valorado en 3.204.500 pesetas.

2.º Piso segundo, en planta tercera, del edificio en Granada, calle Cristo de la Yedra, número 32, de 126 metros cuadrados, finca número 44.332, valorado en 3.204.500 pesetas.

3.º Piso tercero, en planta cuarta, del edificio en Granada, calle Cristo de la Yedra, número 32, de 108,40 metros cuadrados, finca número 44.334, valorado en 1.885.000 pesetas.

4.º Piso cuarto, en planta quinta, del edificio en Granada, calle Cristo de la Yedra, número 32, de 78,65 metros cuadrados, finca número 44.336, valorado en 1.885.000 pesetas.

5.º Piso ático del edificio en Granada, calle Cristo de la Yedra, número 32, de 61,50 metros cuadrados, finca número 44.338, valorado en 1.508.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.017-D.

## LLEIDA

### Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido, con el número 236/1991, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Hugué, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Jofre Gueri y doña Alicia Mancebo Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación establecida en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a la once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 2 de junio de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Urbana: Piso ático, puerta 1.ª, vivienda tipo H de la escalera B de la casa sita en Lérida, calle Canónigo Brugulat, 26-28; tiene una superficie de 136,55 metros cuadrados. Inscrita al libro 629, folio 46, finca 49.119 del Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valor de la finca: 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Planta garaje número 35, en planta sótano de la casa sita en Lérida, calle Canónigo Brugulat, números 26 y 28, de superficie 11 metros cuadrados. Inscrita al libro 694, folio 101, finca 52.587 del Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valor de la finca: 1.800.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana. Porción de terreno en término de Lérida, partida de Pardiñas Altas o camino de Corbins, 17, de una superficie de 1.022 metros cuadrados,

sobre la que existe construida un edificio destinado a cuadra de ganado, compuesta de planta baja que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.061, folio 83, finca 11.224 del Registro de la Propiedad de Lérida número 1.

El valor de la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana antes descrita es de 15.000.000 de pesetas.

4. Vehículo turismo marca «Seat», modelo 127-3P, matrícula I-8073-F. Valorado en 30.000 pesetas.

5. Vehículo turismo marca «Volkswagen», modelo Polo clasic 1.3, matrícula L-6324-P. Valorado en 385.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.036-D.



En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en este Juzgado número 4, bajo el número 37/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador señor Martínez, contra «Agropecuaria Pellisé, Sociedad Cooperativa Catalana L.», P. Pellisé Villamajo, T. Matéu Solsona, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación establecida en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a, digo, la celebración de la subasta, que se señala y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de la subasta tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de abril, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará;

Segunda subasta: El día 27 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 1 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Pieza de tierra, secano-regadío, sita en término de Alguaire, partida de Alsina o Encinar, de extensión

2 hectáreas 64 áreas. Linda: Norte, herederos e Pablo Sabatí; sur, resto de finca matriz; este, Manuel Pallisé y Magin Querol, y oeste, Emilio Vendrell.

Inscrita a nombre de la Sociedad Cooperativa demandada, al tomo 2.389, libro 87, folio 105, finca número 5.869, inscripción 2.ª

Valor de tasación atribuido a la misma: 8.448.000 pesetas.

2. Rústica de tierra, en término de Almacellas, partida camino de Alguaire, de 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, término de Almenar; sur, camino de Alguaire; este, Jaime Vidal, y oeste, Francisco Matéu Solsona. Inscrita a nombre de «Agropecuaria Pellisé, SCCL», al tomo 1.578, libro 49, folio 109, finca 1.357, inscripción 8.ª

Valor de tasación atribuido a la misma: 4.183.680 pesetas.

3. Rústica: Pieza de tierra secano, yermo, surcada de barrancos, muy distanciada de poblado y de inferior calidad, de cabida 9 jornales 3 porcas, equivalentes a 4 hectáreas 3 áreas 26 centiáreas, sita en el término de Almacellas, partida Pleta Majo, que linda: Oriente, Antonio Daurell; mediodía, Pablo Arno; poniente, Manuel Pérez, y norte, con término de Tamarite. Inscrita a nombre de «Agropecuaria Pellisé, SCCL», al tomo 1.623, libro 57, folio 77, finca 1.476, inscripción 6.ª

Valor de tasación atribuido a la misma: 6.048.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, campo, regadío, en término de Almacellas, partida camino de Alguaire, de cabida 6 jornadas, poco más o menos, o sea 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas, que linda: A oriente, con el camino de Alguaire; al mediodía, con resto de finca de que procede, de Francisco Anastasi, hoy día; a poniente, con finca de Pablo Rull y hoy de Manuel Pellisé y tierra de Miguel Herrero, y al norte, con la de Antonio Molina antes y hoy de Francisco Anastasi, y con fin del término de Almenar.

Inscrita a nombre de don Pedro Pellisé y doña Teresa Matéu, por mitad e indiviso, al tomo 1.623, libro 57, folio 60, finca 1.281, inscripción 5.ª

Valor de tasación atribuible a la misma: 8.367.360 pesetas.

5. Pieza de tierra sita en el término de Alguaire y partida del Alsinar, de extensión aproximadamente 8 jornales, equivalentes a 3 hectáreas 48 áreas 64 centiáreas, que linda: A oriente, con Cabañera, y a mediodía, poniente y norte, con tierras de José Satorra, antes y hoy a mediodía, con tierras del comprador y otras de Ramón Moix; a poniente, con las de Antonio Nadal, y a norte, con las de José Tomás Palau.

Inscrita a nombre de don Pedro Pellisé Vilamajo, al tomo 1.736, libro 61, folio 55, finca 456, inscripción 13.

Valor de tasación atribuible a la misma: 11.156.480 pesetas.

6. Otra porción de tierra, de cabida 5 hectáreas 99 áreas 13 centiáreas, poco más o menos, sita en el mismo término y partida que la anterior, que linda: A oriente, con canal; por mediodía, con tierras de Magin Querol; por poniente, con porción de José Tomás Palau, mediante carrerada, y a norte, con las de la viuda de José Baradat.

Inscrita a nombre de don Pedro Pellisé Vilamajo, al tomo 1.937, libro 68, folio 191, finca 200, inscripción 16.

Valor de tasación atribuible a la misma: 129.172.160 pesetas.

7. Rústica: Pieza de tierra sita en el término de Alguaire, partida de Alsina, de cabida 5 jornales, o sea, 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Linda: Este, Manuel Pellisé; sur, Manuel Pellisé; oeste, Jaime Nadal, y norte, Magin Querol. Inscrita a nombre de don Pedro Pellisé Vilamajo al tomo número 1.876, libro 66, folio 29, finca 4.115, inscripción 4.ª

Valor de tasación atribuible a la misma: 6.972.800 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Royo Jiménez.-La Secretaria.-3.034-D.



## MADRID

## Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 190/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.692.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

En San Roque (Cádiz). Urbana número 6-A, procedente de la nave letra B. Sita en el polígono industrial denominado «Campamento», de este término municipal. Se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 229 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la nave número 5-A; al sur, con la nave número 7-A; al este, con la nave número 9, y al oeste, con la calle interior de 16 metros. Le corresponde una cuota de participación en el total del edificio de 3 enteros 65 centésimas por 100, y en el total conjunto de la finca de 50 centésimas por 100.

Dicha división del crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), al tomo 751, libro 220, folio 62, finca registral número 15.155, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.039-D.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Rafael Santiago Prieto y doña María Gómez Moreno, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca embargada a los demandados, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 19.599.550 pesetas; teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de valoración inicial, en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca embargada y que se subasta es:

Finca registral número 4.843, en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares. Parcela con vivienda unifamiliar en Ribatejada (Madrid).

Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados don Rafael

Santiago Prieto y doña María Gómez Moreno, al ser desconocido su domicilio actual.

Expido el presente a fin de que se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», debiendo ser unido al procedimiento un ejemplar, a fin de que sirva de notificación en forma de la subasta y de notificación a los demandados don Rafael Santiago Prieto y doña María Gómez Moreno.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—3.044-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.437/1991, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Juárez López, contra Angel González Martín y Consuelo González García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 15.383.063 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 11.537.297 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001437/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado habilitado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número siete.-Parcela de terreno o solar en término de Valdeavero, en la calle Camino Torrejón del Rey, sin número, que ocupa una superficie aproximada de 549 metros cuadrados. Sobre la misma se está realizando una edificación.

Se encuentra inscrita al tomo 3.476, libro 31, folio 10, finca 3.665, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.957-D.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 247/1991, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Gescosun, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 25 de mayo de 1992, a las mismas hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de junio de 1992, a las once horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.-El tipo de tasación será el señalado al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de las notificaciones del triple señalamiento de la subasta que se efectúen, este edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en sus domicilios.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana.-Vivienda tipo D, en la planta primera del edificio en término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Tiene una superficie de 101,44 metros cuadrados. Inscripción al libro 90, folio 205, finca número 7.093. Tipo de tasación: 3.320.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo E, en la planta primera del edificio en término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Tiene una superficie de 101,79 metros cuadrados. Inscripción al libro 90, folio 207, finca número 7.094. Tipo de tasación: 3.430.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo A, en la planta segunda del edificio en término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Tiene una superficie de 122,66 metros cuadrados. Inscripción al libro 90, folio 209, finca número 7.095. Tipo de tasación: 3.430.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo B, en la planta segunda del edificio en término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Tiene una superficie de 120,66 metros cuadrados. Inscripción al libro 90, folio 211, finca número 7.096. Tipo de tasación: 4.180.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo C, en la planta segunda del edificio en término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Tiene una superficie de 86,16 metros cuadrados. Inscripción al libro 90, folio 213, finca número 7.097. Tipo de tasación: 2.980.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo D, en la planta primera del edificio en término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Tiene una superficie de 101,44 metros cuadrados. Inscripción al libro 90, folio 215, finca número 7.098. Tipo de tasación: 3.380.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo E, en la planta primera del edificio en término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Tiene una superficie de 101,79 metros cuadrados. Inscripción al libro 90, folio 217, finca número 7.099. Tipo de tasación: 3.490.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo A, en la planta primera del edificio en término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Tiene una superficie de 122,66 metros cuadrados. Inscripción al libro 90, folio 219, finca número 7.100. Tipo de tasación: 3.490.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo B, en la planta primera del edificio en término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Tiene una superficie de 120,99 metros cuadrados. Inscripción al libro 90, folio 221, finca número 7.101. Tipo de tasación: 4.240.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo C, en la planta primera del edificio en término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Tiene una superficie de 86,16 metros cuadrados. Inscripción al libro 90, folio 223, finca número 7.102. Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 20 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-El Secretario Judicial.-3.040-D.

### OVIEDO

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 650/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Plácido Álvarez Buylla Fernández, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Lupicinia Muñiz Cachón, don Francisco Javier Verdeja González e «Hispania de Importaciones y Exportaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica, en términos de San Miguel de Ucio y sitio de Llendón y Prado de la Vega, parroquia del Carmen, consejo de Ribadesella, Prado cercano denominado Casanova, que cuenta con una cabida, según

título, de 45 áreas 2 centiáreas, equivalentes a 4.502 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el norte, con bienes de Ramón Llano; por el este, herederos de Bernardo Bastián; por el oeste, bienes de Concepción Blanco, y por el sur, con el río de Ucio, por donde tiene su entrada, atravesando un vado. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 815, libro 192 del Concejo de Ribadesella, folio 198, finca 14.711, inscripción undécima. Casa chalé construida sobre la finca Prado de la Vega o Casanova; superficie construida la estimo en 450 metros cuadrados, aproximadamente, y su distribución es la siguiente: Una planta baja, destinada a garaje, almacén y trasteros; una planta primera, a la que se accede desde un porche muy amplio, de 100 metros cuadrados, distribuida en una sala, salón-comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y cocina, y planta segunda, que cuenta con un salón, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y espacio abuhardillado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Llamaquique, el próximo día 28 de abril próximo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 40.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio próximo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.033-D.

★

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Luis Osorio Viejo y doña Consuelo Suárez Prado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 30 de abril próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 3.901.250 pesetas para la finca número 1, la cantidad de 1.730.625 pesetas para la finca número 2 y la cantidad de 1.730.625 pesetas para la finca número 3.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de mayo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de junio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Planta baja comercial con acceso directo e independiente desde la calle Vázquez de Mella. Inscrita al libro 2.105 (antes 1.295), folio 98 (antes 69), finca número 17.802 (antes 24.811).

2. Piso primero destinado a vivienda. Inscrito al libro 2.105 (antes 1.295), folio 101 (antes 73), finca número 17.803 (antes 24.813).

3. Piso tercero destinado a vivienda, Inscrito al libro 2.105 (antes 1.295), folio 104 (antes 81), finca número 17.804 (antes 24.817).

Dado en Oviedo a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—3.035-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 979/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Jerónima Llambres Villalonga, en reclamación de 12.594.640 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Pieza de tierra seco, llamada «Can Morrut», sita en este término; de cabida aproximada media cuarterada, o sea, 35 áreas 51 centiáreas; en la que existe una casa de una sola planta, con una superficie construida de unos 104 metros cuadrados. Linda: Norte, con tierra de Miguel Binimelis; sur, con la de Juan Ballespir Munar; este, con otra de Juan Ballespir Munar, y oeste, la de Juana Ana Moyá.

Inscripción: Tomo 3.066, libro 137 de Binissalem, folio 169, finca 578-N.

Constando en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Inca 2 la edificación a favor de don Jaime Llambres Pol, en usufructo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 14 de mayo, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-18-0979/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirla de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.702-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 449/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Pescados Tolo, Sociedad Anónima», contra don Telesforo Crespo Blanco, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado:

Urbana. Número 20 de orden. Vivienda señalada con el número 5 del edificio sito en la calle Maestro Nicolau, señalada con el número 8. Palma Nova, Calviá. Inscrita en el Registro de Palma 6, Calviá, libro 739, tomo 2.244, finca 5.410-N.

Urbana. Número 6 de orden. Vivienda de la planta baja, o primera, del edificio sito en la calle Maestro Nicolau, señalada con el número 8. Palma Nova, Calviá. Inscrita en el Registro de Palma 6, Calviá, libro 739, tomo 2.244, finca 5.432-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 28 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, por el lote 1 (finca 5.410), y 7.500.000 pesetas por el lote 2 (finca 5.432), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017044991.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.043-D.

#### PAMPLONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de junio, 17 de septiembre y 14 de octubre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 33/1991-A, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Fraile Sarrías y don Francisco Javier Muru Sagasti; haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso segundo único de la casa señalada con el número 24 de la calle Mayor, de Pamplona. Inscrita al tomo 760, libro 32, folio 96, finca 1.883. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Pamplona a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.048-D.

★

#### El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de mayo, 17 de junio y 17 de julio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 906/1990-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Cruz Moneo Utiel, don José Blasco Toquero, doña María Angeles Falces Forcén, don Javier Blanco Toquero, doña Beatriz Rodrigo Rodrigo, don Angel Santafe Rodrigo y «Cía. Mercantil Precongelados de Navarra, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando Juzgado, número, asunto y año), el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, Tierra de regadío en Valtierra, término de Ontinar, finca 4.105, tomo 2.627, libro 88, folio 165. Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra de regadío en Valtierra, término de Crieva, finca 5.489, tomo 2.615, libro 87, folio 74. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra en Valtierra, término de Cañas, finca 1.329, tomo 2.627, libro 88, folio 171. Valorada en 1.750.000 pesetas.

4. Pieza de tierra en Valtierra, término de Ratón, finca 1.214, tomo 2.627, libro 88, folio 177. Valorada en 1.150.000 pesetas.

5. Porción de terreno en Valtierra, término de Cadena, finca 1.218, tomo 2.627, libro 88, folio 183. Valorada en 250.000 pesetas.

6. Pieza de tierra en Valtierra, término de Melnas, finca 781, tomo 2.627, libro 88, folio 189. Valorada en 2.150.000 pesetas.

7. Pieza de tierra en Valtierra, término de Campo Bajo, finca 353, tomo 2.627, libro 88, folio 195. Valorada en 700.000 pesetas.

8. Urbana. Mitad indivisa. Almacén en el Camino Nuevo, sin número, 410 metros cuadrados, de Valtierra. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Tudela.

Dado en Pamplona a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.696-A.

#### SAGUNTO

##### Edictos

En autos de juicio ejecutivo número 125/1988, seguidos a instancias de Ramón Zamora Sahuquillo contra Pascual Sánchez Faubell se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 el próximo día 28 de abril de 1992 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 25 de mayo de 1992, a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.-Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Quinta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

##### Bienes

Primero.-Piso, sito en Casinos, calle Lavadero, 32, de 130 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 272, libro 46, folio 106, finca 6.019. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Segundo.-Urbana, planta baja almacén, sito en Casinos, calle Lavadero, 32, de 106 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 272, libro 46, folio 106, finca 6.018. Valorada en 2.650.000 pesetas.

Tercero.-Urbana, solar sito en Casinos, calle Lavadero, número 34, de 99 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 224, libro 38, folio 124, finca 4.482. Valorada en 1.485.000 pesetas.

Cuarto.-Urbana, planta baja con corral, sito en Casinos, calle Lavadero, 30, de 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 86, libro 13, folio 38, finca 1.312. Valorada en 6.954.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.637-10.

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 83/1991, sobre procedimiento judicial sumario, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Francisco Patón Torrijos y doña Pilar Gabaldá Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1992, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta; y, si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 25 de junio de 1992, y hora de las once de su mañana; y, si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de julio de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que en los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien que se subasta

Local comercial situado en planta baja, derecha mirando, con fachada principal a la avenida Doctor Ortiz Sebastián, por donde tiene su acceso por medio de cinco escalones de 0,39 metros cada uno, dada la elevación de 150 metros de esta planta sobre el nivel de las calles. Ocupa una superficie total de 167 metros 2 decímetros cuadrados; carece de distribución interior.

Cuota de participación en elementos comunes: 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.725, libro 119 de Puebla de Farnals, folio 116, finca 8.761.

Valorada a efectos de subasta en 8.760.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 9 de marzo de 1992.-La Juez, Desamparados Almenar Belenguer.-La Secretaria.-1.638-10.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Isabel Olmos Pares, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat, que, cumpliendo lo acordado en acta de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1991, promovido por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las

veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Elvira Heredia García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 8 de mayo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio de 1992, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez el día 8 de julio, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, abierta en la sucursal número 5.610, en esta ciudad, calle Víctor Balaguer, número 53, cuenta corriente número 0835-0000-18-0006-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca planta tercera, puerta segunda, de la casa sita en la calle Jaime I, número 34, urbanización «El Castillo», de Castelldefels. Vivienda. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Mide 60 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Neptuno; sur, patio interior y hueco de la escalera; este, parcela 96; oeste, calle Jaime I; por arriba, con cubierta del edificio, y por abajo, con planta segunda, puerta segunda.

Inscrita la hipoteca al tomo 412, libro 189 de Castelldefels, folio 7, finca número 20.179, inscripción segunda. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en el tomo 657, libro 312 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 40, finca número 20.179, inscripción sexta, sin que se hayan

inscrito ciertos pactos a tenor del artículo 434 del Reglamento Hipotecario y con el asenso del presentante.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de enero de 1992.—La Juez.—El Secretario.—3.053-D.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat.

Por el presente, hago saber: Que con el número 185/1990, se siguen autos de ejecutivo promovidos por «Construcciones Obreras Cataluña», contra don Agustín Aceña Romero, en los que en resolución de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10 y 12, cuarta planta, de Sant Feliu de Llobregat, el próximo día 29 de abril de 1992, a las diez horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración, que es de 4.160.000 pesetas el primer lote y 5.075.000 pesetas el segundo lote, el día 29 de mayo de 1992, a las diez horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y el día 25 de junio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y que se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes que se subastan están en poder del demandado donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Descripción del primer lote: Parcela número 3 procedente de la heredad «Pere Jornet», que mide 534 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 174 metros 40 decímetros cuadrados están afectados por la línea de confluencia de la carretera de Martorell a Gelida y los restantes 359 metros 70 decímetros cuadrados son edificables. Linda: Al norte, con finca edificable segregada del mismo título y mediante ella con dicha carretera; sur, con Francisco Izquierdo; este, finca matriz calificada como rústica; oeste, en líneas de 8 y de 17 metros, con parcela dos segregada del mismo título. Se segrega de la finca 1.909, folio 175, tomo 846, libro 43 de Gelida.

Valor total: 4.160.000 pesetas.

Descripción del segundo lote: Número 5, vivienda piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Gelida, carretera de San Lorenzo de Hortons, sin número; se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y terraza con lavadero, de superficie útil 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, izquierda, entrando, al patio del mismo edificio, y derecha, caja de escalera y vivienda puerta

segunda de la misma planta. Cuota de 10 enteros por 100.

Valor total: 5.075.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 3 de marzo de 1992.—El Juez, Jaime Gibert Ferragut.—El Secretario.—1.645-3.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 631/1990 C, se siguen los autos de juicio expl. de venta en pública subasta, promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco J. Izquierdo Fernández, contra don José María Escámez Luque y doña Ana Cutiño Govea, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de junio de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de julio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Suerte de tierra calma, olivar y arbolada frutal, conocida por «Los Cercadillos», al sitio de La Marquesita, pago de La Marquesa, de la que procede, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, de cabida 3,5 aranzadas, equivalente a 1 hectárea 66 áreas 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 613, libro 82, folio 200, finca número 6.303, inscripción séptima.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 13.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.050-D.



Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta, con el número 897/1990-C, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Izquierdo Fernández, contra don Antonio Pardo Bermejo y doña María del Valle León Muriel, vecinos de Sevilla; en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de mayo de 1992, a las once horas; para la segunda, en su caso, el día 18 de junio, a las once horas, y para la tercera el día 10 de julio de 1992, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 6.060.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina «Zeus», cuenta número 403800018089790, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 13. Piso vivienda número 4, primero, tipo C, del portal A de la casa A, en el Cerro del Aguila, calle Ingeniero de la Cierva, de Sevilla; está situado en la planta primera del edificio, a la izquierda y a la derecha, subiendo por la escalera del portal A; ocupa una superficie de 79 metros cuadrados útiles, y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, dos cuartos de baño, cocina y vestíbulo.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, finca 4.700, al folio 64 del tomo 2.299, libro 116 de la sección séptima, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—3.049-D.

#### TERRASSA

##### Edictos

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de orden 403/1991, a instancia de la Entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz i Amat, contra «Estampaciones Metálicas Egará», domiciliada en Terrassa, passeig 22 de Julio, número 805; en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que al final se describirán, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 14 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 30.030.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 9 de junio de 1992, a las nueve treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Y en tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 3 de julio de 1992, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

##### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en esta ciudad de Terrassa, con frente al passeig 22 de Julio, número 805; con una superficie construida de 769 metros 25 decímetros cuadrados; sin distribución interior. Edificada sobre un solar de superficie 771 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Sebastián Ortiz; al este, con Alfredo Llimona; al oeste, parte con Antonio Alvarez y parte con «Ikata, S. A.», y al sur, con passeig 22 de Julio.

Cargas: Libre de cargas y de arrendatarios. Pendiente de inscripción a su favor, pero estando inscrita la mayor finca de donde procede el solar de que forma parte a nombre de la Sociedad vendedora

en el tomo 2.022, libro 920 de la sección segunda de Terrassa, folio 171, finca número 61.419.

Dado en Terrassa a 7 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—1.699-A.

★

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa, don José Grau Gasso.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número de orden 355 de 1991, a instancia de la Entidad «Caixa D'Estalvis de Terrassa», representada por el Procurador don Vicente Ruiz i Amat, contra Feliciano Ortiz Linares, domiciliada en San Cugat del Vallés, paseo Valldoreix, número 105, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final se describirán, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 26.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 4 de junio de 1992, a las nueve treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 29 de junio de 1992, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, número 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinto.—Si no es hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

##### Bienes objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar aislada, sita en San Cugat del Vallés, Valldoreix, con frente al paseo Valldoreix, número 105, está compuesta de planta sótano destinada a garaje, con una superficie edificada de 159 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta baja, planta piso y planta cubierta destinada a estudio, con una superficie total edificada de 384 metros y 35 decímetros cuadrados, donde se hallan

distribuidas las diversas habitaciones que componen la vivienda. El solar tiene una extensión superficial de 700 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con Pedro Rubio o sus sucesores; por el sur, con resto de la finca de que se segregó; por este, con «Ferrocarriles de Cataluña, Sociedad Anónima», y por el oeste, frente, con el paseo Valldoreix en donde le corresponde el número 105.

Título: Escritura de Obra Nueva otorgada ante mi compañero de residencia antes citado, señor García Bernat, el 2 de junio de 1988. El solar le pertenece por compra a don Juan March Delgado, en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, don Juan José López Burniol, el 16 de junio de 1986.

Cargas y estado posesorio. Se halla libre de toda carga o gravamen, así como de inquilinos u otros ocupantes.

Inscripción: pendientes de inscribir el título resañado, hallándose inscrita la finca en estado de solar sin edificar, en el tomo 1.085, libro 543 de Sant Cugat, folio 206, finca número 26.087, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Dado en Terrassa a 7 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—El Secretario.—1.697-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social a los números 1.324 y 1.325/1989, hoy en ejecución de sentencia al número 102/1990, se sigue procedimiento, a instancia de don Juan Antonio Rodríguez Amaya y don Antonio Márquez Márquez, contra don Antonio Rodríguez Bonilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de julio de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de septiembre de 1992, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de octubre de 1992, todas ellas a las nueve cincuenta horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse

posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza del Carmen, cuenta corriente número 01-445.418-7 y con el número de procedimiento 1735000640102/90.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, carga y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

#### Bien objeto de subasta

Finca objeto de embargo. Urbana. Vivienda unifamiliar con fachada a la calle Real, sin número, del pueblo de Albolote, sobre un solar de 119 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y alta, teniendo una superficie construida de 105 metros 56 decímetros cuadrados de los que ocupa la planta baja 47 metros 91 decímetros cuadrados y en la alta 57 metros 90 decímetros cuadrados y un porche con 14 metros 90 decímetros cuadrados, estando la diferencia que ocupa hasta la del solar destinada a ensanches, teniendo una superficie útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados. Se distribuye en porche, «hall», cocina, aseo, salón, escalera, repartidor, baño y tres dormitorios. Todo ello linda: Frente, calle Real; derecha, entrando, casa letra D; izquierda, casa letra B, y espalda, casas de letras G e I. En reciente medición, la superficie de su solar es de 107 metros cuadrados y la superficie útil de la vivienda es de 89 metros y 2 decímetros cuadrados. Finca número 6.253, libro 87, folio 111 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valoración del bien objeto de subasta: 6.561.112 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes, así como a los posibles licitadores, se expide el presente en Granada a 11 de marzo de 1992.—La Secretaria, Blanca Sancho Villanova.—4.507-E.

### HUESCA

#### Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia,

Hace saber: Que en autos número 703/1990 (ejecución número 45/1991), seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Juan Vicente Esteban Quiles, contra la Empresa «Teleclub Jaca, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado como de la propiedad de la demandada:

#### Bien que se subasta

Urbana. Número 4.—Local C en planta baja del edificio en Jaca, en la zona A del conjunto urbanístico, en Membrilleras, de 172,70 metros cuadrados útiles.

Linda: Frente, sector comunitario; derecha, local A; izquierda, escalera, ascensor, cuarto de contador de agua y local E, y fondo, vial del polígono.

Cuota: 5,11 por 100.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca) al tomo 1.306, libro 149, folio 205, finca número 15.931.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social en primera subasta, el próximo día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de junio siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de junio de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Con independencia de las generales que a continuación se enumeran y de que el presente embargo y ejecución lo es para garantizar el principal, intereses, gastos y costas que se hacen constar en el mandamiento dirigido al Registro de la Propiedad de Jaca, se hace constar, conforme al artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores que los créditos por los salarios de los últimos treinta días de trabajo, en cuantía que no supere el doble del salario mínimo interprofesional y que en la presente ejecución suponen 106.500 pesetas «gozarán de preferencia sobre cualquier otro crédito aunque éste se encuentre garantizado por prenda o hipoteca». A cuyo efecto se hace saber así a los anteriores acreedores registrales para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la mencionada cuantía, que goza de total preferencia como crédito superprivilegiado.

#### Condiciones generales

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y gastos, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la peritación. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días y caso de no hacerse uso de este derecho, sería alzado el embargo. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este proceso en particular y, concretamente, a la demandada, «Teleclub Jaca, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero

desconocido, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—El Secretario.—4.517-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social del número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con el número de autos número 273/1989, ejecución número 203/1989, seguido a instancia de doña Natividad Gutiérrez Vaquero y don Julián Fernández Gutiérrez, contra don José Luis Alonso Ruiz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Parcela de terreno sita en término municipal de Villaviciosa de Odón, al sitio de La Portada, de 1.444 metros cuadrados de superficie. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda sita en la avenida de Madrid, sin número, de una planta, con porche en la entrada principal, compuesta de «hall» de entrada, cuatro dormitorios con salón comedor, cocina y terraza acristalada, dos cuartos de baño y tendedero y patio destinado a jardín. De la superficie de la finca 30 metros cuadrados corresponden a garaje y tendedero y 170 metros cuadrados al resto de la edificación. Finca número 6.531, folio 152, tomo 184, libro 113 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón. Valor: 25.000.000 de pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 21 de mayo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de julio de 1992, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que (248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 de la tasación pericial (1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, y conforme el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero —262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo (1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—4.501-E.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado, registrado con el número 574/1991, ejecución 101/1991, a instancia de Angel Alvarez González y cuatro más, contra la Empresa «Luis Francisco García, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios y pagas extras, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación son los siguientes:

##### Bienes que se subastan

Lote número 1.—Camión «Pegaso», modelo 1434, matrícula O-7589-AL, con caja de aluminio construida en Danima, basculante, eje trasero de elevar.

Valor de la tasación: 5.200.000 pesetas.

Lote número 2.—Camión marca «Mercedes», modelo 1735 S, matrícula O-7117-AX.

Valor de la tasación: 6.650.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo, en primera subasta, el día 15 de mayo de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de julio de 1992, señalándose como hora para la celebración

de cualquiera de ellas la de las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Oviedo a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Alejandro Criado Fernández.—La Secretaría.—4.495-E.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Gregorio Alvarez Alvarez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de San Sebastián (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en los autos número 120/1991 y acumulados, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Agustín Lopetegui Pérez, contra la Empresa «Luis Hernández Bruneton», con domicilio en Egia, número 32, tercero B, en reclamación de rescisión de contrato, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pericial de los bienes embargados siguientes:

Una mitad indivisa del local entresuelo derecha con el número 8, hoy 16, de la avenida del Baztán, del barrio de Egia, de esta ciudad. Situado a la derecha del portal de acceso a las plantas altas. El local descrito forma parte de la finca inscrita bajo el número 9.785, al folio 211 del tomo 734 del archivo, 295 de esta ciudad, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa del local entresuelo izquierda de la avenida del Baztán, de la casa número 8, hoy 16, de dicha avenida, del barrio de Egia, de esta ciudad. Situado a la izquierda del portal que da acceso a las plantas altas, ocupa una superficie de 109 metros 85 decímetros cuadrados. El local descrito forma parte de la finca inscrita bajo el número 985 al folio 211 del tomo 734 del archivo, 295 de esta ciudad, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Sebastián, calle Idiáquez, número 6, quinto, se ha señalado el día 11 del próximo mes de mayo y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en todas las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 01-967000-2 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 20 por 100.

Y en prevención de que no hubiere posturas en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 1 del mes de junio, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera el día 29 del mes de junio, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado, Gregorio Álvarez Alvarez.—La Secretaria.—4.514-E.

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social del número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución, número 60/1991, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Luis Prades Pérez y otros, contra «Fabricación Elementos Diésel, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, Capitán Portolés, 1, 3 y 5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de mayo de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 15 de mayo de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 22 de mayo de 1992, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Quinta.—El depositario de los bienes embargados es don Antonio Ramón Subirá Castillón, con domicilio en Zaragoza, Torrepinar, 112, Garrapinillos.

### Bienes que se subastan

1. Bruñidora número 05019, modelo 738, serie UK 220. Valorada en 1.500.000 pesetas.
2. Fresadora sin referencia. Valorada en 65.000 pesetas.
3. «Mingati 04109», modelo RIM 3m, serie 45/23. Valorada en 150.000 pesetas.
4. «Mingati 04108», modelo RIM 3m, serie 45/23. Valorada en 150.000 pesetas.
5. Taladro tres cabezales, referencia «Pegaso» número 3455, modelo B162/025, serie 24624. Valorado en 600.000 pesetas.
6. Torno «Schaublin» número 01065, modelo 102 HP, serie 169358. Valorado en 150.000 pesetas.
7. Torno «Feixidó» número 98. Valorado en 150.000 pesetas.
8. Torno copiador número 01065, modelo D.330-NP. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
9. Torno «Cumbres», número 01066, modelo 026. Valorado en 340.000 pesetas.
11. Torno revólver «IME» 01057, TR-26A. Valorado en 700.000 pesetas.
12. Torno revólver «IME» 01058, modelo TR-26A. Valorado en 700.000 pesetas.
13. Torno revólver «IME», sin número, modelo TR-26A. Valorado en 150.000 pesetas.
14. Grabadora número 03076. Valorada en 50.000 pesetas.
15. Prensa «GABA» sin número, COMPTE-15. Valorada en 50.000 pesetas.
16. Prensa «AGME» número 03075. Valorada en 50.000 pesetas.
17. Prensa «AGME» número 03074, referencia 550. Valorada en 250.000 pesetas.
18. Taladro neumático «Taddel», sin número, TA1. Valorado en 200.000 pesetas.
19. Taladro «Delco-Meca», número 02025. Valorado en 560.000 pesetas.
20. Taladro «TD» 17 R, número 02023, tipo 14. Valorado en 200.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—La Secretaria.—4.504-E.

★

El ilustrísimo señor don Luis Lacamba Morera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 43/1991, a instancia de don Ramón Agud Lombarte y otros, contra la Cooperativa de Alimentación San Miguel y otros, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de mayo de 1992, a las once treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar

desierta la primera, el día 17 de junio de 1992, a las once treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de julio de 1992, a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad del justiprecio de los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobará el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Nave industrial en el término de Zaragoza, parte del polígono Malpica, que tiene una superficie de 6.903 metros y 42 decímetros cuadrados. Situada su fachada en la calle D de la parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca número 21.462, tomo 1.049, libro 354, de sección tercera.

Que el total de las cargas y gravámenes aparecidos registralmente es de 91.931.600 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 483.500.000 pesetas.

Que el valor de los mismos es de 391.568.400 pesetas una vez deducidas las cargas y gravámenes aparecidos registralmente, quedando de las mismas subrogado el adjudicatario, no pudiéndose dedicar a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la L.E.C. y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Lacamba Morera.—El Secretario.—4.510-E.